

PERGAMINO, Agosto 26 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordina--
ria celebrada el día 23 de Agosto de 1991, al considerar el Expedien--
te: D-136/91 D.E. eleva Expte. D-2104/91 VECINOS C/J. MENENDEZ E/PEDRO--
TORRES Y J.J. VALLE solicitan autorización p/constituirse en consor--
cio a los efectos de concretar la RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACA--
LES .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese al ente vecinal constituido bajo la denomi--
----- ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTO--
RA DE DESAGUES CLOACALES EN CALLE J. MENENDEZ ENTRE PEDRO TORRES Y J.
J. VALLE", el cual quedará integrado en la forma y por las personas --
que seguidamente se consignan:

Presidente: CARMEN A. DE BOLLETTA
Secretario: CARLOS A. BOLLETTA
Tesorero : MARIA MARTA DE MERLINO
Vocales : ALBA CASTRO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio, pa--
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos--
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres--
----- ponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas -
de la presente resolución, incluido los titulares de terrenos baldíos.

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2899/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE